

Contratación Directa No. 3 Repuestos para Porta contenedores Fel en Sesión Extraordinaria 005-07 del 29 Junio del 2007

CONSIDERANDO: QUE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CUENTA CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA TRANSPORTAR CONTENEDORES DESDE LA EXPLANADA DEL MUELLE HASTA LOS DIFERENTES PATIOS DEL RECINDO PORTUARIO, A LOS QUE SE LES DENOMINA PORTACONTENEDORES, LOS CUALES SON DE LA MARCA FERRANTI ENGINEERING LIMITED, Y QUE EN LA ACTUALIDAD CUATRO DE ESTOS SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO DEBIDO A LA FALTA DE REPUESTOS.

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD A LA CONSTANCIA EMITIDA POR LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, NO EXISTE EN HONDURAS DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA VENTA DE REPUESTOS DE LA MARCA FERRANTI ENGINEERING LIMITED, POR LO QUE SE REQUIERE ADQUIRIR LOS MISMOS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE, PUES ESTE TIPO DE EQUIPO, DADO SU ALTO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN, NO ADMITE SUSTITUTOS CONVENIENTES.

POR TANTO: ESTE CONSEJO DIRECTIVO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, EN APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 6, 7 LITERAL h), 27 LITERALES ñ) Y o) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA; 21, 63 NUMERAL 2) DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO; 26 Y 171 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO. ***RESUELVE: PRIMERO: AUTORIZAR A LA GERENCIA GENERAL PARA CONTRATAR EN FORMA DIRECTA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS CON LA EMPRESA FERRANTI ENGINEERING LIMITED, POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS A Y SEIS CENTAVOS (US\$.607,224.56). SEGUNDO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN***